



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

**CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO No.110014003056-**2019-00959-00**

Del certificado de libertad aportado al proceso se desprende la inscripción de la medida de cautela decretada en autos (fl 79 a 80).

Como consecuencia de ello, en atención a lo solicitado en el escrito que antecede y por ser de legal procedencia al tenor del art 595 C.G.P., el juzgado decreta el **SECUESTRO** del inmueble trabado en litis, el cual se encuentra debidamente determinado y especificado en autos.

COMISIONAR con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre, a la **ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS 27, 28, 29 Y 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA** de conformidad con lo señalado en el Acuerdo PCSJA-17-10832 del 30 de octubre de 2017, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2030 de 2020, que adicionó tres parágrafos del artículo 38 del Código General del Proceso, a fin de que se sirva practicar la diligencia de SECUESTRO decretada, a quien se ordena librar despacho comisorio con los insertos necesarios en medio digital en aplicación del Artículo 11 del **Decreto 806 de 2020. Secretaria proceda de conformidad.**

NOTIFÍQUESE.- ()


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada mediante
ESTADO ELECTRONICO N° 31. Del 28 de Septiembre
de 2020.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **670dc767dfadffcb9d7429034653cea1ed76b2eaa9964b3c18d389fef87fc415**

Documento generado en 25/09/2020 03:37:39 p.m.